

ORDENANZA Nro. 1329

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Aceptar la donacion efectuada por la Secretaria de Estado de Obras y Servicios Publicos mediante Resolucion Ministerial Nro. 595/84, a favor de esta Comuna, de un (1) Jeep IKA 85- Modelo 1968- patente Nro. F 000659- Motor Nro. 4076766, valuado en la suma de \$a. 200.000,00.

ARTICULO 2do.- Autorizar a la Direccion de Parque Automotor a iniciar las gestiones de transferencia de la citada unidad a nombre de la Municipalidad ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, para su posterior incorporacion al Patrimonio.

ARTICULO 3ro.- Tomen conocimientos los servicios de su competencia.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiseis dias del mes de Abril del año mil novecientos ochenta y cinco.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente lo. en funciones de
Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.